

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de diciembre de 2013

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

No realizó aviso inmediatamente sobre las adiciones de bienes.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se determinó que el Encargado de la Unidad de Inventario, no da aviso en forma inmediata de las adiciones de bienes que efectúa en el inventario, a Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito, al Jefe Administrativo Financiero, para que en coordinación con el Encargado de la Unidad de Inventarios, se realicen los avisos inmediatamente a Contabilidad del Estado, de las adiciones que corresponden al año 2013. Asimismo, el Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, a efecto de supervisar el trabajo que realiza el personal a su cargo.



Hallazgo No. 2

Falta de fecha para efectuar el pago en especie en convenio de arrendamiento.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se estableció que se suscribieron cinco -5- convenios para el uso de instalaciones de los edificios escolares oficiales, y no se indica la fecha en que la institución con fines educativos que utiliza el establecimiento, debe efectuar el pago en especie.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, a efecto de que en los convenios para el uso de instalaciones de edificios escolares oficiales se indique claramente la fecha en que se hará efectivo el pago en especie por parte de las instituciones con fines educativos que utilicen en calidad de arrendamiento los establecimientos educativos oficiales. Asimismo, que se trasladen los convenios a Asesoría Jurídica a efecto de garantizar el cumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 3

No se realizan conciliaciones de saldos en libros autorizados.

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se determinó que las conciliaciones de saldos de la cuenta bancaria No. 02-014-031680-3 FRINTERNO DIEDUC – ZACAPA del CHN, se encuentran realizadas, en archivos de Excel; es decir, que no están registradas en los libros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones en forma escrita al Jefe Administrativo Financiero, a efecto de que el Jefe Financiero registre a la brevedad posible las conciliaciones de saldos en forma mensual en los libros contables, autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se contrate o asigne una persona idónea para que realice las conciliaciones.

II COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

ARRENDAMIENTOS

Se constató al revisar las cláusulas del convenio No. DIEDUC-ZACAPA-002-2013, de fecha 03/01/2013, específicamente con lo que estipulan las cláusulas: **SEXTA: DEL**



PAGO, SEPTIMA: PAGO DE OTROS SERVICIOS y DECIMA: EVALUACION, que no se han realizado acciones contables y administrativas; incumplimiento del convenio por parte del arrendatario y no existe constancia por escrito de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio por parte de la DIEDUC de Zacapa, así mismo el Director del establecimiento, no ha informado de cualquier situación que viole o incumpla con lo establecido en el convenio, por lo que a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-ZAC-001-2013, las mismas fueron realizadas.

CONTABILIDAD

Se determinó que al revisar los informes de los saldos bancarios de los meses de enero, febrero, marzo y agosto de 2013, que envían a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, el mes que se indica en el encabezado no es el correcto, por lo que a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-ZAC-002-2013, los mismos fueron corregidos.

COMBUSTIBLES

Al realizar arqueo de cupones de combustible, se determinó que hacen falta tres cupones de combustible de Q. 50.00 cada uno siendo los correlativos **No. 21820248, 21820293 y 21820294**; asimismo se verificó que se ha proporcionado combustible a través de cupones para comisiones que se realizan en la misma fecha y al mismo lugar, por lo que a solicitud del auditor actuante según Nota de Auditoría No. DIDAI-ZAC-003-2013, los mismos fueron realizados, y los cupones estaban registrados en el libro para el control de combustibles del programa de educación especial, registro 4563-R-19-2010.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-30958-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 033-2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4538-R-19-2010, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,